

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....11.800	Gastos de personal .....5.000
Tasas y otros ingresos.....6.400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....55.200
Transferencias corrientes.....6.900	Gastos financieros .....1.000
Ingresos patrimoniales.....55.400	Transferencias corrientes .....13.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....6.000	Inversiones reales .....12.000
TOTAL INGRESOS.....86.500	TOTAL GASTOS.....86.500

**PLANTILLA DE PERSONAL****FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL:**

- Secretaría Intervención 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 18 de marzo de 2013.- El Alcalde, Pablo García de Gracia. 895

BOPSO-37-01042013